

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la constancia de pago de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria. Queda para proveer,

Palmira, 20 de noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, noviembre (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 1279
Ejecutivo con Garantía Real
Rad. 76-520-40-03-001-2023-00291-00

Teniendo en cuenta que, dentro del Proceso de Pertenencia, el apoderado de la parte actora aporta la constancia de pago de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-229604; el Despacho procederá a AGREGARLO AL EXPEDIENTE.

El Juez,

NOTIFIQUESE

ÁLVARO JOSÉ CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 117 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de Noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **697ced644d1a0cdf7bc76b404b53b954c83483518d9967d3c62eec155eaf0ec**

Documento generado en 23/11/2023 06:24:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>